



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 005
(21 de mayo de 2015)**

POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INTEP Y SE AUTORIZA AL RECTOR PARA REALIZAR LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE. INTEP,

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 30 de 1992, "Ley de Educación Superior"; la Ley 749 de 2002, "Ley de Educación Técnica y Tecnológica"; la ley 1188 de 2008; el decreto 1295 de 2010 "Registro Calificado de Programas"; el Acuerdo 007 de 26 de febrero de 2005 "Estatuto Interno", literal b), y

CONSIDERANDO

1. Que uno de los aspectos misionales del INTEP, tiene que ver con la calidad de la educación que imparte a sus estudiantes.
2. Que la pertinencia, actualización y modernización permanente de sus ambientes de aprendizaje, son componentes fundamentales para garantizar el logro de los objetivos de calidad en los programas de formación.
3. Que un componente fundamental de estos ambientes de aprendizaje tiene que ver con el uso intensivo de las nuevas tecnologías de la Información (TIC), que permita a los estudiantes ser cada vez más competitivos en un sector externo cada vez más tecnologizado.
4. Que el INTEP, desde hace más de 13 años no actualiza su red de datos, ni su red eléctrica, y los equipos de cómputo en las diferentes salas destinadas para la academia están en uso desde hace siete años, lo que implica obsolescencia tecnológica en la mayor parte de ellos.
5. Que el INTEP ha presentado al Consejo Directivo, el Proyecto de mejoramiento de la infraestructura tecnológica de la Institución, que a su vez está compuesto por los siguientes subproyectos:

Subproyecto 1. Cableado estructurado, Red de datos, eléctrica estabilizada y normal.

Subproyecto 2. Adquisición (compra) de equipos de cómputo para seis (6) salas de sistemas de la parte académica, con ampliación de estaciones de trabajo.

Subproyecto 3. Adquisición (compra) de una sala de cómputo especializada, sala MAC.

6. Que el concepto unánime de los consejeros es el de la importancia de este proyecto para los desarrollos académicos institucionales.
7. Que según lo contemplado en el Manual de Contratación vigente en el INTEP, el Rector de la Institución tiene autorización para contratar en una sola compra hasta por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo - Acuerdo No. 005 - 21 de mayo de 2015

2

(200 SMMLV), equivalente a ciento veintiocho millones ochocientos setenta mil pesos (\$ 128'870.000).

8. Que los costos individuales de los Subproyectos 1 y 2, referenciados en el presente acuerdo, sobrepasan el monto autorizado, de la siguiente manera:
Costo Subproyecto 1: cuatrocientos veinticuatro millones de pesos (\$ 424'000.000).
Costo Subproyecto 2: cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$ 450'000.000).
9. Que para la ejecución de estos dos subproyectos se hace necesaria la autorización expresa del Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilícese la ejecución del Proyecto de mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica del INTEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Rector de la Institución para realizar la inversión de los recursos necesarios para la implementación y ejecución del Proyecto, en especial, para los costos que implican los Subproyectos 1 y 2, por valor de cuatrocientos veinticuatro millones de pesos (\$424'000.000) y cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450'000.000), respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Estas inversiones, al igual que la del Subproyecto 3, serán con cargo a los recursos CREE.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle, a los veintiún (21) días de mayo dos mil quince (2015).

JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO
Presidente

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Secretario (Ad Hoc)



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

